

Visto el expediente iniciado por D. MARIANO BARROSO GONZALEZ en nombre del LABORATORIO MICROAL, S.L. para el reconocimiento de la Acreditación.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 11/10/2005 esta Dirección General de Salud Pública y Participación resolvió reconocer la Acreditación otorgada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), al LABORATORIO MICROAL, S.L., quedando inscrito en la Sección de Laboratorios Acreditados con el N.º AC.350/III.

SEGUNDO.- Que con fecha 21/03/2007 el interesado comunica la ampliación del alcance de acreditación, presentando los alcances técnicos correspondientes a los Certificados de Acreditación N.º 404/LE587 y 404/LE1345.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente expediente en virtud del artículo 8 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, en relación con la Disposición Adicional 1.º del Decreto 444/1996, de 17 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de autorización, reconocimiento de la acreditación y el registro de los Laboratorios de Salud Pública en Andalucía.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación,

RESUELVE

RECONOCER LA ACREDITACION otorgada por ENAC al LABORATORIO MICROAL, S.L. y el alcance de la misma recogido en su Anexo Técnico, durante el tiempo que mantenga su vigencia.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Sevilla, 26 de abril de 2007

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

Por Resolución de delegación de firma de 9 de enero de 2006

EL SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN DE LA SALUD



Fdo.: José Antonio Conejo Díaz